

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Nueve (09) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001400301220170024500.
Demandante: CARLOS JULIO MILLAN GUTIERREZ.
Demandado: JESUS ERNESTO BENAVIDEZ MAHECHA.

En atención a lo solicitado por el juzgado noveno civil municipal de Ibagué, en su oficio N°. 1814 del 29 de octubre de 2020, escrito que antecede, comunicando que, mediante auto del 24 de agosto de 2020, proferido dentro del proceso ejecutivo de NURYS CASTRO JARAMILLO contra JESUS ERNESTO BENAVIDES MACHECHA, se decretó embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del aquí demandado JESUS ERNESTO BENAVIDEZ MAHECHA, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que, a la fecha, no obra dentro del informativo que se haya perfeccionado alguna medida cautelar, razón por la cual resulta improcedente, darle trámite a la solicitud elevada por juzgado noveno civil municipal de Ibagué. En consecuencia, comuníquese al citado despacho lo aquí resuelto.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27ae88f9283fc02b65ce26f436f6f6bf9a4505b4dd4eba7e27267c18de678d3c

Documento generado en 07/07/2021 08:18:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 026 fijado en la secretaría del juzgado hoy 12-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ